



DISPOSICIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

NOTA IMPORTANTE: El presente documento forma parte del expediente de admisión. Los datos son recopilados en los siguientes documentos: (I) Solicitud de Admisión 2025, (II) Disposiciones sobre el Proceso de Admisión 2025. Mediante la firma/llenado del presente documento, el Padre de Familia o Apoderado declara haber leído y entender las Disposiciones sobre el presente Proceso de Admisión. También declara haber leído toda la documentación interna será entregado por secretaria de la IE.

Señores Padres de Familia:

Al inscribir a su hijo/a como postulante a una vacante en el Colegio NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO les informamos lo siguiente:

1. En caso de que el número de vacantes ofrecidas sea inferior a la demanda, el Colegio aplicará criterios de priorización para la selección de las familias a admitir que no impliquen evaluación directa de niños o niñas. En el siguiente cuadro se detalla el número de vacantes disponibles por nivel; así como el número de estudiantes por aula:

INICIAL	INICIAL 3 AÑOS	
VACANTES		N.E.E.
	28	2

PRIMARIA	1º		2º		3º		4º		5º		6º	
VACANTES		N.E.E.										
	60	2	28	1	25	2	28	2	29	1	29	1

SECUNDARIA	1º		2º		3º		4º		5º	
VACANTES		N.E.E.								
	5	2	10	2	10	1	29	1	5	1

Los padres tienen la obligación de informar al Colegio sobre la posible existencia de necesidades educativas especiales al inicio del proceso, de tal manera que el Colegio pueda coordinar una evaluación especializada para conocer las características de:

2. Luego de la presentación del expediente, no se permitirá la modificación, corrección y/o subsanación de la información. Por favor prestar atención al correcto llenado de los documentos.
3. Una vez vencido el plazo para las inscripciones indicado en el cronograma, no se recibirán expedientes.
4. Inscribir a su hijo/a como postulante a una vacante en el Colegio Nuestra Señora del Rosario, no le da derecho a una vacante; le da derecho a participar del proceso de admisión de nuevo alumnado.
5. Finalizada el proceso de admisión y/o enviados los resultados, **el Colegio no brindará información verbal ni escrita al respecto**, por cuanto se trata de documentación confidencial.
6. En caso el Colegio detecte que la información proporcionada no es veraz, puede dejar sin efecto la admisión del postulante. Habiendo sido informados de las disposiciones sobre el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



proceso de admisión de nuevos alumnos/as, y si están Ustedes de acuerdo con ellas, les agradeceremos dejar constancia con sus firmas.

Al optar libremente por participar en el proceso de Admisión 2025 de nuevos estudiantes del Colegio Nuestra Señora del Rosario estamos informados de las disposiciones dadas por el Colegio respecto a dicho proceso, por lo tanto, nos comprometemos a observar y cumplir con los requisitos y condiciones establecidas; y a respetar y aceptar los resultados que publique el Colegio.

Declaramos haber brindado y seguir brindando información completa, veraz y actualizada solicitada por el Colegio, con carácter de declaración jurada, por lo que asumimos los efectos que dicha declaración origine facultando al Colegio a tomar las medidas que estime por conveniente en el caso se vulnere su buena fe.

En caso de obtener y aceptar la vacante, nos comprometemos a respetar y cumplir el modo de proceder del Colegio según su proyecto educativo, sus disposiciones internas y reglamentos que velan por la educación integral y una sana convivencia de la familia Rosarina

Firma del Padre

Firma de la Madre

Nombre: _____

Nombre: _____

DNI: _____

DNI: _____